

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS PINTURAS MURALES DE LA BÓVEDA DE LA CAPILLA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SAN ISIDRO DE MADRID

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español tiene encomendadas entre sus funciones la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de declaración de bienes de interés cultural y de bienes de interés patrimonial. Asimismo, tiene encomendadas diversas actuaciones encaminadas a la protección de los bienes del patrimonio histórico de interés de la Comunidad de Madrid que conllevan el inventario, catalogación, conservación y restauración de los mismos.

Como consecuencia de esto, la Subdirección General de Patrimonio Histórico lleva a cabo restauraciones en distintos bienes muebles e inmuebles, tanto de titularidad de la propia Comunidad Autónoma, como de titularidad privada. Entre las restauraciones de titularidad autonómica destacan las restauraciones en los Institutos Históricos, centros de enseñanza secundaria creados en el siglo XIX y en el primer tercio del siglo XX, de competencia de la Comunidad de Madrid, que custodian y conservan bienes del patrimonio cultural de relevancia e indudable valor.

Una de las actuaciones que pretende llevarse a cabo en este sentido es la restauración de las pinturas murales que adornan la bóveda de la capilla del Instituto de Educación Secundaria San Isidro, en Madrid, que cuenta con protección como Bien de Interés Cultural de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Se llevará a cabo una intervención integral de las pinturas murales de la capilla con el objetivo de asegurar su adecuada conservación y puesta en valor como parte integrante del inmueble protegido.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Firmado digitalmente por: MATA IZQUIERDO FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2024.06.14 14:16

Fdo.: Francisco Javier Mata Izquierdo